Segundo.—Advertidos errores en el anexo III de la Resolución de 10 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del día 23), a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

Tribunal número 1, Vocales; donde dice: «Ilustrísimo señor don Félix Alonso Guevara Marcos», debe decir: «Ilustrísimo señor don Félix Alfonso Guevara Marcos».

Tribunal número 1, Vocales; donde dice: «Don Mario Guirne Heuler», debe decir: «Don Mario Puime Heuler».

Tribunal número 4, Presidente; donde dice: «Excelentísimo señor don Leonardo Bris Morales», debe decir: «Excelentísimo señor don Leonardo Bris Montes».

Tribunal número 5, Presidente; donde dice: «Excelentísimo señor don Luis Román Martínez», debe decir: «Excelentísimo señor don Luis Ramón Martínez».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado, José Luis González Montes.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

24191 *ORDEN de 16 de octubre de 1997 por la que se nombra funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros a doña María Paloma Moreno Sánchez.*

Estimado parcialmente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Paloma Moreno Sánchez, contra Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de este Departamento de 18 de marzo de 1994, que desestimó el recurso formulado por la interesada relativo a la valoración de méritos correspondiente al proceso selectivo para ingresar en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 19 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 25), en su cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el número 54 de la base X de la Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Asignar a doña María Paloma Moreno Sánchez, participante en el referido concurso-oposición por la Comunidad Autónoma de Madrid, en la especialidad de Educación Preescolar, una puntuación total de 16,1500.

Segundo.—Nombrar a la interesada funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros, asignándole el número de Registro de Personal 7004178046S0597, y adscribiéndole a la Subdirección Territorial Madrid-Sur para la realización de la fase de prácticas.

Tercero.—A la aspirante seleccionada que por la presente Orden es nombrada funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros, le será de aplicación la Resolución de 10 de enero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se regulan las prácticas y se determina la composición de las Comisiones calificadoras del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 19 de febrero de 1993.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación de su interposición a este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996 «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

24192 *ORDEN de 31 de octubre de 1997, del Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de Forensías y Agrupaciones de Forensías de la Comunidad Autónoma del País Vasco para funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses.*

Existiendo plazas vacantes en los puestos de trabajo del Cuerpo de Médicos Forenses de las Forensías o Agrupaciones de Forensías en Juzgados de la Comunidad Autónoma del País Vasco, procede convocar concurso de traslado de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses.

Por todo ello, este Departamento ha dispuesto convocar concurso de traslados para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. *Puestos que se pueden solicitar y plazos de presentación de solicitudes.*—1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de los puestos de trabajo de Médicos Forenses en Juzgados de la Comunidad del País Vasco relacionadas en el anexo I los funcionarios pertenecientes al Cuerpo mediante una única instancia o solicitud, expresando los destinos a que aspiren numerados correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino.

2. Los funcionarios destinados definitivamente en Forensías y Agrupaciones de Forensías radicadas en esta Comunidad Autónoma, los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijo durante el primer año de excedencia que tienen reservado su puesto de trabajo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular o los excedentes por maternidad a partir del primer año que han perdido la reserva del puesto de trabajo y los funcionarios de otros Cuerpos o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia por tal causa en el Cuerpo de Médicos Forenses presentarán solicitud en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del País Vasco», dirigidas al ilustrísimo señor Director de Ordenación de Recursos Humanos, debiendo tener entrada en el Registro de Entrada de la EAT de Vitoria, Donostia y Bilbao o en el Registro General del Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, calle Duque de Wellington, 2, 01010 Vitoria-Gasteiz.

3. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el artículo 38 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las oficinas de Correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro de Entrada de la EAT de Vitoria, Donostia y Bilbao o del Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de Correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de Correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias, aquélla que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.